

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000414

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGIÓN APURÍMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00404

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ODONTOLÓGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA DEL HRGDVA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	UNIDAD	492900120732	RODAJE PARA PIEZA DE MANO		
3	UNIDAD	492900120433	ROTOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD *SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
Actividad del POI:	Adquisición de repuestos para equipos de ODONTOLOGIA del HRGDV
Denominación de la Contratación:	Adquisición de repuestos para equipos de ODONTOLOGIA del HRGDV.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado funcionamiento, continuidad operativa y seguridad de los equipos odontológicos utilizados en la atención de pacientes, contribuyendo a la mejora de la calidad del servicio de salud, la oportuna atención médica y la protección de la vida y la salud de la población del HRGDV

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de repuestos para equipo de ODONTOLOGIA del HRGDV.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

- Descripción del bien a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	18	UND	RODAJE- Cojinete dental para pieza de mano de turbina de aire de alta velocidad. Material: acero inoxidable Diámetro aprox: 6,35mm Diámetro interior aprox: 3,15mm Altura: aprox 2,38mm – <i>Se adjunta imagen referencial</i>
02	03	UND	ROTOR – Nsk para pieza de mano tipo llave dental odontología. Modelo: NPA – SO3 – <i>Se adjunta imagen referencial</i>

La Adquisición de los repuestos son para los equipo Odontológicos siguientes:

EQUIPO	MODELO	REPUESTO	CANTIDAD
5 PIEZAS DE MANO	PANA MAX	RODAJES	10 UND.
2 PIEZAS DE MANO	PANA – AIR	ROTOR-TURBINA	2 UND
4 PIEZAS DE MANOS	EXTRA TORQUE	RODAJES	8 UND
1 PIEZA DE MANO	1832456	ROTOR-TURBINA	1 UND

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS.

El proveedor deberá cumplir estrictamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y disposiciones legales vigentes, a fin de garantizar la seguridad, calidad y confiabilidad del producto, así como la protección de los pacientes, personal de salud y bienes del hospital.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN.

El despacho del bien se realizará estrictamente de acuerdo con los requerimientos técnicos, operativos y logísticos establecidos por el área usuaria, garantizando su correcta entrega, acondicionamiento y, de ser aplicable, el adecuado despacho, a fin de asegurar su cumplimiento de las condiciones solicitadas.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (U) *[Firma]*
Ing. Anthony Jesús Díaz Albino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (U)



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



VI. GARANTÍA COMERCIAL
El proveedor deberá garantizar la calidad, asegurando que este cumpla con las especificaciones técnicas y normativas vigentes. Asimismo, será responsable de garantizar que el transporte, manipulación y entrega se realicen en condiciones que preserven su integridad, evitando cualquier tipo de contaminación o alteración durante el traslado hasta las instalaciones del Hospital.
VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
El proveedor que suministre los respuestos para los equipos odontológicos deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Contar con RUC activo y habido, conforme a la normativa vigente.• Tener como actividad comercial la venta, distribución y/o comercialización de insumos, repuestos o accesorios odontológicos, debidamente acreditada.• Asegurar la compatibilidad de los accesorios con piezas de mano odontológicas de alta velocidad, incluyendo modelos tipo llave y marca NSK, según corresponda.• Brindar garantía mínima por defectos de fabricación de los bienes suministrados.
VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay Plazo: El plazo de entrega será 7 días calendarios después de la notificación de la orden de compra.
IX. CONFORMIDAD
La conformidad de recepción será otorgada por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, una vez culminado la entrega del bien. Asimismo, el área usuaria emitirá la conformidad correspondiente en señal de haber recepcionado los bienes. El CONTRATISTA será el único y exclusivo responsable ante el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay del cumplimiento oportuno, íntegro y conforme de la entrega de los bienes, de acuerdo con las condiciones establecidas.
X. FORMA Y CONDICION DE PAGO
Forma de pago: El pago se va realizar en una sola armada, por el monto equivalente al 100% del total contratado, previa ejecución de la entrega del bien y conformidad emitida por el área usuaria. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.
XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XII. PENALIDADES
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ F x Plazo en días Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Abancay - Perú

Ing. Anthony Jesús Díaz Albino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (U)



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Ing. Anthony Jesús Díaz Albino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES (e)

Firma

Área usuaria o técnica estratégica

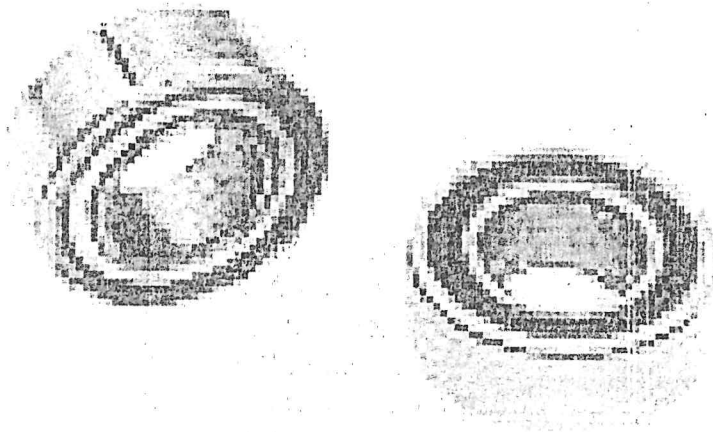
CANTIDAD DE REPUESTOS REQUERIDO PARA LA REPARACION

Item	REPUESTO	CANT	servicio
1	RODAJE	18 UND	CONSULTORI DE ODONTOLOGIA
2	ROTOR	03 UND	CONSULTORI DE ODONTOLOGIA

Especificación técnicas de rodajes :

- Nombre del producto: Cojinete dental para pieza de mano de turbina de aire de alta velocidad
- Material: acero inoxidable
- Pueden ser de opciones de ,08 Rodamientos de bolas de acero, 8 rodamientos de bolas de cerámica negra, 8 rodamientos de bolas de cerámica blanca, tipo de grado superior.
- Diámetro: aprox. 6,35mm/0,25 pulgadas
- Diámetro interior: aprox. 3,15mm/0,12 pulgadas
- Altura: Aprox. 2,38mm/0,09 pulgadas

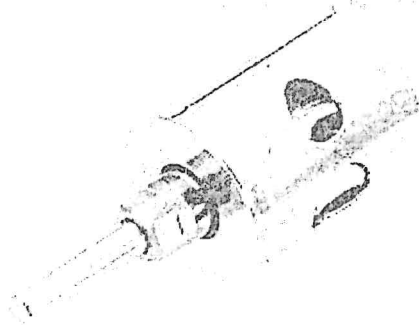
IMAGEN DE RODAJES



Especificación técnicas de rotor

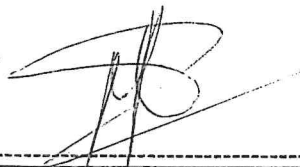
- Rotor Nsk Para Pieza De Mano Tipo Llave Dental Odontología
- Modelo :NPA-SO3

IMAGEN DE ROTOR



Es cuanto informo y para sus fines correspondientes emitir al usuario.

Atentamente,



Miguel Ángel Rodríguez Palomino.
Técnico en equipamientos Biomédico y
Electromecánicos.